

12 Y 13 DE JULIO DE 2017

TEMA.- 6 Diez años de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Buenos días a todas y todos los presentes, mi nombre es Marcos López Pérez, indígena maya tzeltal del Estado de Chiapas, México (Becario del Alto Comisionado de la ONU) y hoy quiero manifestarles que a 10 años de la declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobado por 144 países incluyendo México.

Que en el año 2001, el Estado Mexicano, ha reconocido los derechos de los pueblos indígenas en el artículo 2 de su Máxima Ley Fundante, en el contexto del Convenio 169 de la OIT en que es parte, teniendo como antecedente los acuerdos de San Andrés entre el gobierno Federal y el EZLN, del mes de Febrero del año 1996. En México, existimos más de 15 millones de indígenas, más de 56 pueblos originarios. Los derechos de los pueblos indígenas plasmados en la reforma, es contradictorio con el decreto de diciembre de 2013 de reformas constitucionales en los artículos 25, 27 y 28 en materia energética legalizándola con figura legal, contratos y concesiones de megaproyectos mineros y energéticos, que se traduce en el despojo a tierras y territorios de los pueblos indígenas, puesto que nunca fueron consultados en el proceso de las reformas, y esto ha causado conflictos, por lo que paso a mencionar los siguientes.

En noviembre de 2009 fue asesinado en Chiapas el líder de resistencia minera Mariano Abarca; en septiembre de 2014 fue asesinado con signos de tortura el indígena Yaqui Francisco Antonio Delgado Romo de Vicam, Sonora, por la defensa del agua; el pasado 22 de mayo de 2017 fue asesinado en Jalisco, Miguel Ángel Vázquez Flores quien era líder de la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuatlán; el 21 de febrero de 2017, Silvia Juárez Juárez, fue detenida en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas integrante del Movimiento en Defensa del Territorio Zoque, posteriormente liberada y sometida bajo proceso penal

Estos conflictos aún siguen latentes, puesto que en el estado de Chiapas existen más de 100 concesiones mineras otorgadas a personas que fungen como prestanombres de compañías extranjeras y mexicanas, que comprenden cerca del 15% del territorio del estado sureño y que se ubican en los municipios y territorios de comunidades y pueblos indígenas. En diciembre de 2014 pudimos documentar el intento de empresas contratadas por instancias de gobierno para realizar exploración y tomar muestras en comunidades y pueblos indígenas de todo el norte y selva de Chiapas.

Por la visibilización de estas violaciones de derechos humanos y el acompañamiento a víctimas, se desencadenaron agresiones en contra de los defensores y defensoras de derechos humanos, principalmente en los estados de Oaxaca, Guerrero, Chihuahua y Chiapas, en donde ha habido violencia en torno a proyectos mineros canadienses en los últimos años. A manera de síntesis se menciona lo siguiente: Se denuncian 104 casos de agresiones a personas defensoras, que se traducen en 208 personas o colectivos agredidos quienes han recibido 409 agresiones. De las 208 personas o colectivos agredidos, 171 son personas

defensoras víctimas de agresiones y 37 son colectivos. De las 172 personas defensoras agredidas 115 son hombres y 56 son mujeres que han sufrido una o más agresiones.

En conclusión, se recomienda que el gobierno mexicano, informe ante esta instancia de mecanismo de las naciones unidas, a 10 años de adoptarse la Declaración de las Naciones Unidas para los derechos de los Pueblos indígenas, como, cuando y con quienes ha implementado el derecho de Consulta libre, previa e informada hacia los pueblos indígenas, antes y durante las reformas constitucionales y legales, que a estos les afecta, Gracias.

<sup>1</sup><http://www.mexiko-koordination.de/downloadarchiv/texte-der-partnerorganisationen/red-tdt/157-resumen-ejecutivo-informe-2014/file.html>

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf)